

Bases y Condiciones de la Promoción “Actualizate con Makro”

1. Organizador

Esta promoción denominada “Actualizate con Makro” (la “**Promoción**”), es organizada por Supermercados Mayoristas Makro S.A. (en adelante, indistintamente, el “**Organizador**” o “**Makro**”), con domicilio legal en la calle Olga Cossettini 363, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quedará sujeta a lo establecido en estas bases y condiciones (las “**Bases**”) y no está sujeta a obligación de compra.

2. Participantes

2.1 Los participantes deberán: **(i)** Ser personas humanas mayores de 18 años; **(ii)** y tener su domicilio en las provincias o localidades en donde se encuentran las Tiendas Makro detalladas en el Anexo I de las presentes Bases y **(iii)** cumplir con las condiciones de participación descriptas en el punto 3 (en adelante los “Participante/s e individualmente los “Participantes”).

2.2 No podrán participar de esta Promoción: **(a)** los empleados del Organizador, de sus empresas vinculadas y de empresas proveedoras vinculadas con esta Promoción, **(b)** los exempleados que se hubiesen desvinculado de cualquiera de esas empresas dentro de los ciento ochenta (180) días previos al inicio de la vigencia de la Promoción; **(c)** los parientes de los nombrados precedentemente hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad y sus respectivos cónyuges y **(d)** las Personas Jurídicas cualquiera sea su tipo societario.

3. Mecánica de participación.

3.1 Para participar en la Promoción los Participantes deberán cumplir con las condiciones detalladas en el punto 2.1, y si ya son clientes de Makro deberán acercarse a recepción de clientes a fin de actualizar sus datos de contacto mediante un código QR; si no son clientes de Makro al momento de realizar una compra deberán brindar la totalidad de sus datos de contacto en línea de cajas. En ambos casos, nuevos clientes o clientes activos de Makro es condición para participar brindar un teléfono de contacto y un correo electrónico.

3.2 La participación en la Promoción es sin obligación de compra. Las personas humanas mayores de 18 años podrán participar entregando, de lunes a viernes, en días hábiles, entre las 10:00 y las 14:00 horas, un dibujo simple, hecho a mano y coloreado, del logo de Makro en cualquiera de las Tiendas Makro detalladas en el Anexo I, indicando en el mismo su nombre, apellido, domicilio, código postal, teléfono, tipo y número de documento, correo electrónico y CUIT o CUIL. Se admitirá un (1) dibujo por día, por persona. El Organizador incluirá en la base de datos con la que se realizará el Sorteo a todas las personas que entreguen al menos un (1) dibujo con el máximo de chances que tengan los demás Participantes. A quienes participen sin obligación de compra (también “Participante/s”), les serán aplicables, en lo pertinente, las disposiciones de estas Bases.

4. Ámbito territorial y plazo de Vigencia.

4.1 La Promoción será válida para todas las Tiendas Makro individualizadas en el **Anexo I** de estas Bases y tendrá vigencia desde el día 4 de diciembre a las 00 horas hasta el día 31 de diciembre a las 00 horas (en adelante, el “**Plazo de Vigencia**”)

5. Premios

5.1 Los premios puestos en juego consisten en: 42 (cuarenta y dos) carritos de compra que podrán contener los productos de las siguientes categorías: bebidas, limpieza, perfumería y droguería,

almacén, kiosco y confitería (los “Premios” o “carritos de compras”). Se aclara expresamente que este listado es ejemplificativo, no obliga en modo alguno a Makro.

Makro se reserva el derecho de elegir y armar los productos que integran los carritos de compra a su criterio y se reserva la facultad de modificarlos en caso de ser necesario.

5.2 Makro se reserva el derecho de elegir a su criterio los productos que integran los carritos de compra y modificarlos si al día de definir al ganador existiesen problemas de stock.

5.3 El derecho a la asignación de los Premios es intransferible y los mismos no son canjeables por dinero u otros bienes distintos de los ofrecidos, caso contrario sus Potenciales Ganadores (definidos en el punto 6 de estas Bases) perderán todo derecho a su asignación.

5.4 Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, servicio o garantía no enumerados en estas Bases.

5.5 Todos los costos que se deriven de la obtención o uso de los Premios, todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse o se imponga en el futuro sobre los premios, como así también los gastos en que incurran los Potenciales Ganadores y Ganadores como consecuencia de la obtención y entrega de los Premios, incluyendo, sin limitación, los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar la asignación, entrega o efectivización de los Premios, estarán a su exclusivo cargo.

6. Sorteo

El Sorteo se realizará el día 13 de enero de 2025 a las 10:00 am, por medio de una App que elegirá al azar 2 (dos) participantes (también “**Potencial/es Ganador/es**”). El Organizador elegirá en el Sorteo 2 (dos) potenciales ganadores “suplentes” por cada potencial ganador titular para el caso de éstos no cumplieran, por cualquier motivo, con los requisitos que para la asignación de los Premios se establecen en estas Bases. La elección de potenciales ganadores “suplentes” no obligará al Organizador a realizar respecto de ellos el proceso tendiente a su asignación.

7. Notificación del carácter de Potenciales Ganadores. Asignación y entrega de los Premios.

7.1 Los Potenciales Ganadores serán notificados de su carácter de tal mediante una comunicación a su teléfono de contacto (también “**Notificación**” y en plural “**Notificaciones**”) y deberán coordinar con el Organizador la fecha y hora para contestar las preguntas de cultura general y la asignación del Premio, dentro de los cinco (5) días de recibida la respectiva Notificación, para contestar las preguntas de cultura general. Si el Potencial Ganador no se presentara en la fecha acordada, tal Potencial Ganador perderá automáticamente el derecho a que el Premio le sea asignado.

7.2 Como requisitos para su asignación, los Potenciales Ganadores de los Premios deberán: **(a)** concurrir al lugar y en la fecha y hora establecidos por el Organizador; **(b)** exhibir al Organizador el original de su DNI, LE, LC o Cédula de Identidad; y **(c)** responder correctamente, al menos tres (3) de las cinco (5) preguntas de cultura general que le serán formuladas en ese mismo momento.

7.3 Los Potenciales Ganadores que incumplieran cualquiera de los requisitos detallados en el punto 7.2., precedente, perderán automáticamente el derecho a la asignación del Premio, sin derecho a reclamo alguno.

7.4 La falta de reclamo de la asignación de los Premios en la forma establecida precedentemente o la contestación incorrecta de más de 2 de las preguntas de cultura general o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que como condición para la asignación de los Premios se

establecen en estas Bases, hará perder a los Potenciales Ganadores, automáticamente, el derecho a su asignación del Premio sin reclamo alguno para el Organizador.

7.5 Los Premios no asignados a Ganador alguno, si los hubiese, quedarán en propiedad del Organizador.

7.6 Los Premios serán entregados a sus Ganadores en la Tienda Makro más cercana a su domicilio, dentro de los treinta (30) días corridos de la asignación de cada uno de ellos.

8. Datos Personales.

8.1 El Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los Datos Personales de los Participantes. En tal sentido, recopilará los Datos Personales en un archivo seguro y confidencial y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente y las condiciones aquí informadas. Los Datos Personales se registrarán a los efectos del desarrollo de la Promoción y posteriormente podrán ser utilizados con fines publicitarios y de información promocional del Organizador conforme a la legislación vigente (envío de información sobre servicios, productos, promociones, novedades, etc.).

8.2 Los Participantes titulares de los Datos Personales podrán de manera fácil y gratuita, consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir los Datos informados al Organizador en cualquier momento, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción o bien una vez finalizada la misma. En caso de que cualquiera de los Datos Personales sea suprimido durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, el Participante será excluido de la Promoción dado que sus Datos son necesarios para el desarrollo de la misma. Para consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir los Datos Personales se deberá enviar un correo electrónico a solicituddatospersonalesMakro@makro.com.ar

8.3 El registro y participación en la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

8.4 El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme con lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley 25.326.

9. Autorización de Publicidad de la Promoción y de los Ganadores.

La participación en la Promoción importará la expresa autorización al Organizador para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes, voz y datos personales de los Participantes en general y de los Ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad, incluyendo – sin limitación - durante el Plazo de Vigencia de la Promoción y hasta tres (3) años después de la finalización del mismo, sin restricción territorial alguna y sin que los Participantes tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.

10. Jurisdicción.

Para cualquier cuestión que pudiera derivarse de la Promoción, los Participantes, los Potenciales Ganadores, los Ganadores y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

11. Difusión y Aceptación de las Bases.

Estas Bases podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia en el sitio web del Organizador, La

participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho.

12 Medios de Difusión de la Promoción.

La Promoción será difundida a través de los siguientes canales de comunicación: en puntos estratégicos dentro de las Tiendas de Makro individualizadas en el Anexo I y en redes sociales del Organizador.

Anexo I – Tiendas Makro

- i) Tienda Olivos, sita en la calle Esteban Echeverría 2870 (Panamericana entre Ugarte y Pelliza), Munro, Provincia de Buenos Aires.
- ii) Tienda Avellaneda, sita en la calle Francisco Pienovi Esquina Fiorito, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.
- iii) Tienda Haedo, sita en la calle Luís Pedro Güemes 452, Haedo, Provincia de Buenos Aires.
- iv) Tienda Quilmes, sita en Avenida Calchaquí 500, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.
- v) Tienda Lomas de Zamora, sita en Juan D. Perón 250 (ex Camino Negro), Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.
- vi) Tienda San Justo, sita en Avenida Juan Manuel de Rosas 3260, San Justo, Provincia de Buenos Aires.
- vii) Tienda San Martín, sita en Avenida General Paz y Constituyentes, San Martín, Provincia de Buenos Aires.
- viii) Tienda Ituzaingó, sita en Cerrito 1110, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.
- ix) Tienda Pilar, sita en Ruta Panamericana Km 48,5, La Lonja, Pilar, Provincia de Buenos Aires.
- x) Tienda Córdoba, Av. Colon 3500, Córdoba
- xi) Tienda Rosario, Circunvalacion y Autopista a Santa Fe Rosario (2000), Santa Fe
- xii) Tienda Mar del Plata, ALVARADO Y CHAMPAGNAT, Mar del Plata
- xiii) Tienda Santa Fe, Calle 8 entre 1 y 3 La Guardia, (3000), Santa Fe
- xiv) Tienda Bahía Blanca, Sarmiento N° 4162 (cp.8000), Bahía Blanca
- xv) Tienda Tucumán, Av. Poviña 1200 (4000), San Miguel de Tucumán
- xvi) Tienda Río Cuarto, Ruta A 005 y Martín Quenon, Río Cuarto
- xvii) Tienda San Juan, Av. Rawson 1168 Sur CP: 5400 Capital San Juan
- xviii) Tienda Corrientes, Ruta Prov. 5 Km 0.5 – Corrientes
- xix) Tienda Juan B. Justo (Córdoba), Ricardo Palma 4490, Córdoba
- xx) Tienda Posadas, Ruta Nacional 12 Nro. 10.650
- xxi) Tienda Benavidez, Colectora Este, KM 41.300, Benavidez